



BOLETÍN

AÑO II. * NÚM. 7.

DE LA

ASOCIACIÓN DE LABRADORES

DE ZARAGOZA Y SU PROVINCIA

Revista agrícola gratuita para todos los señores socios

Zaragoza 20 de Abril de 1902. * * * DOMICILIO SOCIAL: Torre-nueva, 11, pral. * * *

HORAS DE OFICINA

De cuatro á seis de la tarde, todos los días no feridos. Las reclamaciones y comunicados se dirigirán á la Secretaría de la Asociación.

SUMARIO

- 1. Sección oficial; Sesiones celebradas por la Junta Directiva y por la General de Asociados en 6 y 31 de Marzo y 6 y 9 de Abril de 1902.
- 2. En vías de ejecución — 3. Cunde el ejemplo. — 4. Conservación del estiércol. — 5. Mercados. — 6. Sección de noticias. — Advertencia.

SECCIÓN OFICIAL

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. ALFONSO

Asistieron los Sres. Presidente, La Ripa, Lastrada, Vilas, Baulúz, Echeverría, Quintín, Palomar y Zaboray, Secretario.

Abrióse la sesión á las seis y treinta minutos de la tarde, y, previa lectura, fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Junta de que no podía asistir á este acto el Sr. Arias por haber de presidir á la misma hora otra sesión de la Asociación general de ganaderos.

Dióse cuenta de las gestiones que la Secretaría había practicado cerca del Sr. Barón de la Torre, representante de esta provincia en Cortes, para cohonestar la proposición presentada por otro señor Diputado cerca de la aplicación que ha de darse á la décima parte que se rebaja en el impuesto de consumos y de los resultados obtenidos; y la Junta acordó aprobarlas quedando satisfecha de ellas.

Invitada por el Ayuntamiento de esta Capital á la Fiesta del Arbol, organizada para uno de los días del presente mes, se acordó designar para representar á la Asociación en ese acto á los Sres. Presidente, Lastrada y Quintín.

Propuso el Sr. Zaboray que la Junta contratase en forma conveniente y análoga al suministro de abonos minerales, el del sulfato de cobre

que los viticultores asociados necesiten para combatir el mildiu; á cuyo efecto había recabado del Sr. Pintre que le facilitara nota de precios y clases; la Junta, estimando muy acertada esa medida acordó autorizar ampliamente al mismo señor Vocal Secretario para contratar ese servicio, de modo que resulten garantidos los intereses de la Sociedad.

Por el oficial de Secretaría se dió lectura al proyecto de Memoria redactado, y del que ha de darse cuenta á la Junta general en su primera reunión ordinaria, y la Directiva acordó aprobarlo y declarar que ha visto con agrado el trabajo, otorgando á su autor un expresivo voto de gracias.

También se leyó la relación nominal de los socios que han respondido al llamamiento que se les ha hecho para que contribuyan con su óbolo á la constitución del capital del Monte pío agrícola; de cuya relación resulta que se han suscripto ciento siete por trescientas cuarenta y dos acciones de veinticinco pesetas cada una; existiendo además algunos otros que han ofrecido aportar sus esfuerzos á esa obra redentora; por lo que, en virtud de propuesta formulada por el Sr. Zaboray, se acordó prorrogar el plazo de suscripción hasta después que se haya celebrado la Junta general ordinaria del próximo Abril, con objeto de que puedan figurar en la lista de suscripciones el mayor número posible de aquellos que han manifestado su conformidad con el proyecto de que se trata.

Presentada por Tesorería la cuenta de ingresos y gastos realizados durante el mes anterior, la Junta acordó aprobarla, fijando los

primeros en	3.467'08 ptas.
y los segundos en	474'46 »

Resultando una existencia de. 2.992'62 pesetas que pasarán como primera partida de cargo á la cuenta del presente mes.

Por reunir las condiciones reglamentarias, acordó admitir como socios de número á los propuestos con los números del 1488 al 1503, ambos inclusive, y dispuso que sean inscriptos en los registros correspondientes.

Cumplido el plazo de dos años, que el artículo 20 del Reglamento de la Asociación señala

para la renovación de la Junta Directiva, y siendo esta la primera que debe realizarse desde la constitución de la Sociedad; teniendo en cuenta que la muerte ha producido una vacante natural, (la de D. Silverio López;) se acordó por unanimidad fijar en diez los puestos que han de ser objeto de elección en Junta general, y conforme á lo prevenido en el párrafo segundo del citado artículo, se procedió al sorteo de los que deban cesar, siendo designados los señores D. Enrique Naval, D. Vicente Vilas, D. Tomás Quintín, don Dionisio del Cacho, D. Mariano Ramírez de Orozco, D. Vicente Baulúz, D. Agustín Goser, don Lorenzo Peralta y D. Joaquín de Ena, que con el finado D. Silverio López, se completa el número de diez igual al de las vacantes acordadas.

Por último y para cumplir el precepto del artículo 24 del Reglamento, acordó la Directiva convocar á la General de asociados para el primer Domingo del próximo Abril, correspondiente al día 6 y autorizar á los Sres. Presidente, Palomar, Arias, La Ripa y Zamboray para que preparen la orden del día y hagan las citaciones oportunas en la forma establecida; dando además conocimiento del acto al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos de la ley de 30 de Junio de 1887.

No habiendo más asuntos al despacho, se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. ALFONSO

Asistieron los Sres. Presidente, Bauluz, Echeverría, Gállego, Quintín, La Ripa, Palomar, Marraco y Zamboray, secretario.

Abierta la sesión, á las seis de la tarde, previa lectura, fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Junta de haberse constituido nuevamente la Junta local del barrio de Santa Isabel, habiendo sido designado para presidente el socio D. Mariano Serrano; y dispuso se den las gracias á los asociados de esa localidad por la levantada conducta en favor de la Asociación.

La Comisión especial designada para preparar el orden que se ha de seguir en la Asamblea general de asociados, convocada para el 6 del próximo mes de Abril, dió cuenta de su trabajo, y la Junta, por unanimidad, acordó aprobarlo, y dispuso se den á la Directiva del Centro Mercantil, de esta ciudad, las más expresivas gracias por la atención de que ha sido objeto al ceder á la Asociación sus locales para la celebración de aquél acto.

Presentada por Tesorería la cuenta general de ingresos y gastos realizados durante el año que termina hoy, la Junta acordó someterla á la aprobación de la general ordinaria con informe favorable.

También acordó someter á la aprobación de la misma Asamblea el proyecto de presupuesto formado para el ejercicio de 1902 á 1903.

La Junta se enteró con sentimiento de la inesperada cuanto repentina muerte del socio don Miguel Irrisarri, y dispuso participarlo así á su señora viuda, remitiéndole, á la vez, el Boletín

de suscripción que el finado autorizó para aportar su óbolo á la constitución del capital de la Caja de Crédito Agrícola, ya que con la muerte ha desaparecido el compromiso voluntariamente contraído.

Leyéronse, á continuación, las bases redactadas para la constitución y reembolso del capital amortizable destinado á la Caja de Crédito Agrícola mediante el establecimiento de una cuota obligatoria, independiente de la reglamentaria, y por unanimidad se acordó aceptarlas y someterlas á la aprobación de la Junta general, así como también lo será la minuta de resguardo que ha de entregarse á los suscriptores hasta su canjeo por las *acciones al portador*, que en su día se expidan; con lo cual se dió por terminada la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos.

Junta general ordinaria de Señores Asociados.

Sesión del día 6 de Abril de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. ALFONSO

Con asistencia de los Vocales de la Junta Directiva Sres. Gállego, Echeverría, La Ripa, Quintín, Baulúz, Marraco, Palomar, Arias, Lastrada, Vilas y Zamboray, Secretario 1.º, á cuyo acto concurrieron personalmente seiscientos veinticinco asociados, y por delegación hecha en forma reglamentaria los de San Juan de Mozarrafar, Calatorao, Juslibol, Villanueva de Gállego, Borja, Malón, Vierlas, Tarazona, Novallas, Grisen, Pina, Magallón y Santa Isabel, constituyéronse en junta general ordinaria, conforme á lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento por que se rige la Sociedad.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y según estaba anunciado en la circular convocatoria, se dió lectura á la Memoria presentada por la Junta Directiva acerca de los trabajos realizados en el año último; estado de los fondos sociales y movimiento de asociados; acordándose por unanimidad haber oído con especial agrado tan luminoso trabajo, el cual será impreso y circulado entre los señores asociados, Corporaciones, Centros de carácter agrícola y Autoridades del orden civil.

Enteráronse los asociados de la cuenta general de ingresos y gastos realizados durante el año que finalizó el 31 de Marzo próximo pasado de la que resulta un *cargo*, por todos conceptos de 8.298'84 pesetas y una data de 5.113'46 pesetas; acusando un *superavit* de 3.185'38 pesetas, que pasará como primera partida de cargo á la cuenta del presente año; y por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes.

En igual forma y sin discusión fué aprobado el proyecto de presupuesto redactado y presentado por la Junta Directiva para el ejercicio de 1902 á 1903; fijándose en 9.300 pesetas los ingresos por cuotas reglamentarias y en 7.097'50 los gastos de la Sociedad; resultando por consiguiente un sobrante de 2.202'50 pesetas.

A continuación fué sometida á la sanción de la Asamblea el proyecto de bases para la constitución del capital destinado á la Caja de Cré-

dito agrícola y para al funcionamiento de la misma, cuyo tenor literal es como sigue:

BASES

«1.^a Se establece la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación de Labradores de Zaragoza y su provincia, con el producto de las acciones de 25 pesetas cada una de las que se suscriban hasta el día 15 del actual mes de Abril.

Estas acciones no devengarán intereses y serán amortizables mediante sorteos que, periódicamente, celebrará la Junta directiva de la Asociación.

2.^a Para garantizar la amortización ó devolución del capital representado por las acciones suscriptas y realizadas, se establece como cuota obligatoria entre los asociados, la de 25 céntimos de peseta mensual, que ingresará íntegra en la Tesorería general de la Asociación, con absoluta independencia de la cuota reglamentaria.

3.^a La cuota obligatoria de que trata la base anterior será exigible desde el siguiente mes al en que haya sido decretada por la Junta general de asociados, respecto de los que en la actualidad ostenten ese carácter.

Los que en lo sucesivo deseen ingresar en la Asociación, no podrán verificarlo si no es previo pago de la suma total á que asciendan las cuotas obligatorias que hasta aquél momento hubiesen satisfecho los demás asociados, sin perjuicio de abonar también la cuota reglamentaria de entrada.

4.^a Los fondos procedentes de las cuotas obligatorias se ingresarán en el Banco en cuenta corriente para responder al resultado del sorteo ó sorteos que se verifiquen, á fin de amortizar el capital á que alude la 1.^a base.

5.^a Declarada obligatoria la cuota mensual con que cada asociado debe contribuir á la constitución del capital social de la Caja de Crédito Agrícola, se establece que sólo los asociados que hayan cubierto y lleven al corriente el pago de las suyas respectivas, tendrán derecho á los beneficios del préstamo.

6.^a Los préstamos devengarán el interés del 4 por 100 anual, y la Caja sólo podrá otorgarlos á los socios; quedando autorizada la Junta directiva de la Asociación para fijar la cuantía de aquellos, según los casos, circunstancias y estado del capital disponible.

7.^a Dentro del derecho que á todos los socios concede la base anterior para solicitar préstamos, se establece el siguiente orden de prioridad:

Cuando sean varios los peticionarios y no fuese posible atender todas las demandas, se concederá el préstamo, en primer término, al asociado que hubiese contribuído á la constitución del capital primitivo, mediante suscripción de las acciones de que trata la base 1.^a

En segundo término, tendrá derecho preferente el socio más antiguo y que tuviese corrientes todas sus obligaciones sociales; y en último lugar, de entre los más modernos, será preferido el que hubiese satisfecho con más puntualidad las cuotas fijas y las reglamentarias.

8.^a Para garantizar el préstamo se establece que el prestatario deberá formular su petición

á la Junta directiva, mediante impresos que ésta tendrá preparados al efecto.

Garantizarán esa petición:

A. Las acciones emitidas por la Sociedad para constituir el primer capital amortizable con que ha de funcionar la Caja de Crédito Agrícola.

B. Los valores públicos del Estado, provincia ó municipio, y los locales que sean cotizables en el mercado de esta plaza. El préstamo sobre esta clase de valores, no podrá en ningún caso exceder del 65 por 100 del precio de cotización normal corriente. Los que se soliciten con la garantía de las acciones de la Sociedad, tampoco serán mayores del 75 por 100 de su valor ó importe.

C. Los productos agrícolas que puedan conservarse en el almacén ó depósito de la Sociedad, al respecto del 60 por 100 de su valor en el mercado de la capital.

D. Las firmas de dos asociados que no pertenezcan á la Junta directiva, ó de otras dos personas, extrañas á la Asociación, que, solidaria y mancomunadamente respondan del pago del préstamo, y merezcan la confianza de la Junta directiva.

9.^a El socio que por no haber satisfecho puntualmente las cuotas obligatoria y reglamentaria, hubiese sido dado de baja en la Asociación, no podrá ser admitido de nuevo en ella sin previo pago de las que hubiesen vencido hasta su nuevo reingreso.

10. Se autoriza á la Junta directiva para que redacte el Reglamento por que ha de regirse la Caja de Crédito Agrícola, en armonía con las precedentes bases, y recabe su aprobación, si fuese necesario, de las autoridades á quienes corresponda otorgarla, y para que, una vez en vigor, lo ejecute en la forma que considere más conveniente á los intereses de la Asociación.»

También fué leída la lista de suscriptores que ascendía al número 158 por un total de 418 acciones, sin perjuicio de las que suscriban hasta el 15 del corriente, último día del plazo señalado á este efecto.

Extrañóse el Sr. Oláiz del corto número de asociados que había respondido al llamamiento de la Junta, no obstante tratarse de una institución tan importante y beneficiosa á los intereses propios de cada uno; y por lo tanto parecíale muy oportuno que se ampliara el plazo á fin de dejar abiertas las puertas para que aquellos que sintiesen cariños por sus semejantes los tradujesen en forma adecuada á los propósitos que se persiguen.

Manifestóse partidario de la cuota obligatoria á que las bases aludían, por ser el procedimiento más justo y racional de constituir en su día el capital social de la Caja, una vez amortizadas las acciones suscriptas; y entendía que la cuota debía ser de 0'25 céntimos de peseta, cantidad que estaba al alcance de todos los asociados.

Sin más discusión se aprobó la totalidad del dictamen.

Procedióse después á la discusión de cada una de las Bases, y por unanimidad fué aprobada la primera.

Leída la 2.^a hizo presente el Sr. López (don

Gerardo), que el trabajo presentado por la Junta merecía toda su alabanza; pero que, tal vez, en su ejecución se ofrecerá algún entorpecimiento, no sólo por el temor que abrigaba acerca de la aceptación de la cuota obligatoria por todos los asociados, sino, principalmente, por las dificultades con que habrían de tropezar para recabar los préstamos los asociados residentes en los pueblos de la provincia; dificultades que tienen su origen en el desconocimiento en que se hallan de los principios que informan el proyecto que se discute, la falta de noticias concretas y de explicaciones bastantes á hacerles entender las ventajas de la institución; por lo cual creía necesario una activa propaganda, como único medio de asimilación de todas las fuerzas que deben concurrir á la creación de la Caja del Crédito Agrícola.

Contestó el Sr. Zaboray que la cuota obligatoria que se trata de imponer, puede ser aceptada por todos los socios, sin distinción, dada su poca cuantía, pues un real al mes supone menos gasto que diez céntimos semanales invertidos en cualquier fruslería. Estimó cierto que los señores socios de los pueblos no pueden disfrutar tan por completo como los de la Capital de todas las ventajas de la Asociación, pero esta diferencia es más bien aparente que real, en cuanto se relaciona con el Crédito Agrícola, porque si la Asamblea acepta las bases que se discuten, procurará al redactarse el Reglamento para ejecución de las mismas, que aquellos puedan llevar á cabo las operaciones sin salir de la localidad, utilizando en estos casos los servicios y gestiones de las Juntas locales. De todas suertes la Junta tendrá muy en cuenta las indicaciones del Sr. López y procurará solucionar las dificultades apuntadas, en obsequio á la buena marcha de la institución.

El Sr. Martín (D. Dámaso) hizo muy atinadas observaciones acerca de la importancia que para el pequeño labrador tiene la creación de la Caja de Crédito, no sólo porque en ella tendrá una madre que le salve en momentos de angustia, sino por que le libran de las terribles garras de la usura que hoy absorbe todo su trabajo, en perjuicio de su propia dignidad de hombre. Para conseguir este objeto primordial, invitó á todos los asociados á que aceptaran el dictamen de la Junta Directiva; y una vez establecido el Crédito, debían organizarse los almacenes é inmediatamente formar una como liga de productores que fijara los precios corrientes de los productos, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias del consumidor, con exclusión de todo intermediario.

Terminó felicitando á la Junta Directiva por la labor realizada y recabando el apoyo de todos para que lleve adelante sus propósitos.

Sin más discusión fué aprobada la base segunda y por unanimidad se acordó fijar en veinticinco céntimos de peseta la cuota mensual obligatoria.

Análogo acuerdo recayó en las bases 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a.

El Sr. Tejero (D. Mariano) como presidente de la Junta local de Calatorao, y en representación de los socios de número, se adhirió por comple-

to al proyecto é hizo grandes elogios del trabajo de la Directiva, para quien solicitaba un expresivo voto de gracias.

Leída la base 8.^a indicó el Sr. Andrés que varios asociados del barrio de Santa Isabel le interesaban para que expusiera la conveniencia de que se ampliase el préstamo á la concesión de abonos, destinando parte del capital social á la compra de esas materias á fin de anticiparlas á aquellos que no podían pagarlas á su entrega; y como esta petición le había parecido justa, la sometió á la deliberación de la Asamblea.

Contestó el Sr. Zaboray que no era posible aceptar lo propuesto por el Sr. Andrés, así porque anula completamente el trabajo de la Junta Directiva, cuanto porque el asociado que necesita abonos y no tenga dinero para adquirirlos; puede recabar la concesión de un préstamo en numerario con el cual hará frente á aquella necesidad; quedando de este modo completamente satisfechos sus deseos.

El Sr. Olaiz advirtió que la proposición del Sr. Andrés no le parecía pertinente, porque discutiéndose la base 8.^a, con la cual ninguna relación tenía aquella, sólo cabía aprobarla ó desecharla. Declarado el punto suficientemente discutido, la Asamblea acordó aprobar la mencionada base.

Puesta á discusión la base 9.^a fué aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. La Ripa, tesorero general de la Asociación, se acordó conceder un plazo que finará el 30 de Junio próximo para la admisión de socios fundadores mediante el pago de cinco pesetas, y para que los que hoy son de número puedan pasar á fundadores abonando cuatro pesetas cada uno, diferencia que resulta entre lo satisfecho por este concepto y la cuota que para los de esta clase se impone; en la inteligencia de que pasado ese término volverá á regir el art. 5.^o del Reglamento. También se acordó que aquellos asociados que por no pagar sus cuotas fueron dados de baja, deseen reingresar en la Sociedad, lo verifiquen mediante el pago de la cuota de ingreso, á condición de que su nueva inscripción ha de tener lugar hasta la fecha indicada.

Por unanimidad fué aprobada la base 10.^a y con ella la totalidad de las presentadas por la Junta directiva, á quien se concede un expresivo voto de gracias y las más amplias facultades para llevarlas á ejecución, en la forma que la mencionada base indica.

Fué admitida, tomada en consideración y se acordó que pase á estudio de la Junta directiva, la proposición que formuló el Sr. Tutor, representante de Novallas: 1.^o para que se concedan amplias facultades á la misma con objeto de que realice una activa y eficaz campaña personal de propaganda en todas las comarcas de la provincia hasta recabar la adhesión é ingreso del mayor número de labradores en la Asociación; y 2.^o, para que vea si hay posibilidad de establecer el seguro sobre las caballerías de labor de los asociados en la forma que se conceptúe más conveniente á los intereses de los agricultores y de la Sociedad.

El Sr. Abad manifestó sus deseos de que el

Boletín de la Asociación se convierta en mensual, porque de esta suerte las relaciones entre la Junta y los asociados son más frecuentes.

El señor presidente contestó que la Junta tendrá en cuenta esos deseos.

A propuesta del Sr. Zamboray se acordó dirigir dos telegramas, uno á los señores concejales del Ayuntamiento de Zaragoza que á la sazón se encuentran en Madrid gestionando asuntos de este Municipio, interesándoles para que recaben del Ministerio de la Guerra la continuación de la Fábrica militar de harinas en esta capital; y otro al Excmo. Sr. D. José Canalejas, felicitándole por su entrada en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, desde cuyo sitio tanto bien puede hacer en obsequio de la Agricultura, á la que, sin duda, dedicará todas sus poderosas energías.

Por último, y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 16 del Reglamento, se procedió á la elección de las personas que, en sustitución de los vocales sorteados para su cese con arreglo á lo dispuesto en el 20 para la primera renovación bienal, han de formar la Junta directiva de la Asociación hasta Abril de 1904, juntamente con la otra mitad á quienes la suerte reservó la permanencia de su representación; y por aclamación fueron designados los señores D. Gerardo López, D. Angel Sangrós, D. Francisco Cerdán, D. Sebastián Olaiz, D. Pedro Salas, D. Mariano Pobés Liria, D. Juan Andrés, don Tomás Anechina, D. Jacinto Lafarga y D. Vicente López Laborda.

En su virtud, estos señores, juntamente con D. Francisco Alfonso, D. José María de Arias, D. Felipe La Ripa, D. Bernardo Zamboray, don Alejandro Palomar, D. Rafael Lastrada, D. Manuel Gállego, D. Manuel Marraco Ramón y don Maximino Echeverría, formarán la Junta directiva durante el bienio de 1902 á 1903 y 1903 á 1904; debiendo constituirse en la forma que previene el art. 22 del citado Reglamento.

A propuesta del Sr. Andrés se acordó dar un expresivo voto de gracias á la Junta que cesa en sus funciones y que se signifique á la Directiva del Centro Mercantil la más sincera expresión de gratitud por el galante hospedaje que á la Asociación se ha servido otorgarle al poner á su disposición el local donde el acto tenía lugar.

El señor presidente dió también á los asociados las más expresivas gracias por el entusiasmo con que habían respondido al llamamiento de la Junta, y por el trabajo que acababan de realizar en aras del desvalido y de los grandes intereses sociales; con lo cual se dió por terminada la sesión.

Eran las seis y treinta minutos de la tarde.

Sesión del día 9 de Abril de 1902

Reunidos en el domicilio social de la Asociación, á las seis de la tarde del indicado día 9 de Abril de 1902, los Sres. D. Francisco Alfonso, presidente de la Junta directiva que va á cesar hoy, D. Felipe La Ripa, D. Gerardo López, don Bernardo Zamboray, D. José María de Arias, D. Maximino Echeverría, D. Pedro Salas, don Sebastián Olaiz, D. Alejandro Palomar, D. Ma-

riano Pobes Liria, D. Angel Sangrós y D. Manuel Marraco Ramón; se dió lectura del acta de la sesión celebrada por la Junta general de Asociados el día 6 del corriente, en la parte relativa á la elección de las personas que, en sustitución de los que deben cesar por virtud del sorteo, han de formar con la otra mitad la Junta directiva del bienio de 1902 á 1903 y 1903 á 1904. En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el art. 22 del Reglamento, el Sr. Alfonso dió posesión de sus cargos á los nuevos vocales é invitó al Sr. Sangrós, como de más edad, á que ocupase la presidencia; pero antes de abandonar el sitio dió las más expresivas gracias por las atenciones que le habían dispensado todos y cada uno de los compañeros con quienes había compartido las tareas anexas al cargo á que le habían elevado sin méritos personales en que fundar esa confianza. Se felicitó del desarrollo que ha adquirido la Asociación en el corto tiempo de su existencia, conquistándose una importancia envidiable, merced á la poderosa iniciativa de sus compañeros; é hizo fervientes votos porque la nueva Junta realice todos los proyectos pendientes con resultados satisfactorios, para lo cual ofreció su modesto concurso, apoyado por una fuerte voluntad.

Ocupada la presidencia por el vocal de más edad, D. Angel Sangrós, y actuando de secretario el más joven, D. Manuel Marraco, se anunció por aquél que iba á procederse á la elección de cargos, á cuyo efecto podía suspenderse la sesión por cinco minutos para que los vocales se pusieran de acuerdo. Así se acordó.

Reanudada la sesión, por unanimidad, fueron elegidos: para presidente, D. Bernardo Zamboray; para vicepresidente 1.º, D. Alejandro Palomar; para vicepresidente 2.º, D. Manuel Gállego; para tesorero, D. Felipe La Ripa; para contador, D. Sebastián Olaiz; para secretario 1.º, D. Manuel Marraco Ramón, y para secretario 2.º, don Mariano Pobes Liria. En su virtud la Junta quedó constituida en la forma indicada, y como vocales los Sres. D. Francisco Alfonso, D. Rafael Lastrada, D. Maximino Echeverría, D. José María Arias, D. Angel Sangrós, D. Gerardo López, D. Francisco Cerdán, D. Pedro Salas, D. Juan Andrés, D. Tomás Anechina, D. Jacinto Lafarga y D. Vicente López Laborda.

Propuso el Sr. Palomar que en atención á la meritísima labor que durante su gestión presidencial había realizado el Sr. Alfonso, la Junta, en uso de las facultades que le concede el art. 8.º del Reglamento, le nombrase *primer socio de mérito*, á cuya distinción se había hecho acreedor, no sólo por haber iniciado la organización y constitución de esta Sociedad, sino por las actividades y energías desarrolladas para su funcionamiento.

Así se acordó por aclamación; autorizándose á la Presidencia para que ejecute el acuerdo en la forma que estime más acertada.

Seguidamente ocupó la Presidencia el señor Zamboray y dió las más expresivas gracias por la distinción de que era objeto y ofreció dedicar toda su atención y cuidados al desarrollo de los intereses sociales.

El mismo señor presidente escusó la asisten-

cia de los Sres. Anechina y López Laborda, que no podían asistir por estar ausentes.

Leyóse nuevamente el acta de la sesión de la Junta general y fué aprobada.

Señalóse el día 5 de cada mes para celebrar las sesiones ordinarias durante el bienio actual, sin perjuicio de adelantarlas ó retrasarlas, si aquel fuere feriado.

Quedó enterada de un telegrama del Sr. Miranda participando que en el Ministerio de la Guerra no se ha pensado nada contrario á la permanencia en esta capital de la Fábrica militar de harinas.

Fué admitida y tomada en consideración una proposición del Sr. Alfonso para que se constituyan en Zaragoza dos juntas locales, una en San Pablo, y otra en la Magdalena, en congruencia con el Reglamento.

Sin otros asuntos al despacho, se dió por terminada la sesión.

EN VÍAS DE EJECUCIÓN

En este mismo número del periódico pueden leer nuestros compañeros de Sociedad las bases presentadas por la Junta directiva para el establecimiento de la *Caja de Crédito Agrícola* á la Asamblea general de asociados que tuvo lugar el 6 del corriente Abril y la sanción que la misma les otorgó.

Pronto será, pues, un hecho el ideal acariciado con tanto empeño. Suscriptas 500 acciones de 25 pesetas cada una, y debiendo hacerse efectivas en los quince últimos días de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de este año, correspondientes á los cinco plazos á que aluden las bases de suscripción, queda abierto desde luego el pago en las oficinas de la Sociedad; pudiendo los suscriptores verificar de una sola vez el ingreso del total importe del capital suscripto, si así lo tienen por conveniente, de cuya entrega se les facilitarán los correspondientes resguardos que en su día serán canjeados por títulos al portador.

No creemos necesario dirigir nuevas excitaciones á los asociados, porque persuadidos como se hallan de la bondad y excelencia de la institución, cuyas ventajas sentirán los que en primer término se vean obligados á solicitar ese apoyo en sus desdichas, sería ofender su buen juicio si intentásemos de nuevo demostrar aquello que ya tiene toda la autoridad de la cosa juzgada. Si conviene que todos coadyuben al feliz resultado de las operaciones que se realicen, procurando, ante todo, afianzar sólidamente el crédito. Esto se conseguirá mediante el cumplimiento de las obligaciones contraídas; sin que sirvan de óbice consideraciones de ninguna clase.

No debemos hacernos ilusiones. Nuestra redención depende de nosotros mismos. En nuestras manos tenemos el remedio. Si tenemos fe iremos adelante y llegaremos á la meta de nuestras aspiraciones. Pero es preciso que esa fe sea real, efectiva; esto es: que se traduzca en actos, y éstos actos no pueden ser otros que el aporta-

miento de nuestro concurso moral y material á la común obra de redención.

Es más que probable, cierto, que, en los primeros pasos del desenvolvimiento del Crédito agrícola, habrá que vencer serias dificultades, nacidas unas de la inexperiencia y otras de causas hoy completamente desconocidas; más no debemos dar cabida á desmayos ni abandonos, por esos primeros obstáculos que se opongan á nuestra pausada y firme marcha, y sí continuar en ella con el pensamiento fijo de continuarla hasta llegar al fin propuesto. He aquí por qué recabamos el esfuerzo y la buena voluntad de todos.

Como el capital representado por las acciones suscriptas debe ser amortizado en el plazo más breve posible mediante sorteos con los ingresos que se obtengan de la cuota obligatoria, importante 25 céntimos de peseta mensuales, que serán satisfechos al propio tiempo que la reglamentaria, pero con independencia de esta, es preciso que los asociados se percaten de que aquella (la cuota obligatoria) tiene el carácter de temporal; esto es: que sólo se exigirá hasta que se hayan amortizado las acciones todas; en la inteligencia de que, si por acrecentamiento considerable del número de socios, consintiera la suma total recaudada en cada año por cuotas reglamentarias reintegrar el capital anticipado, *ipso facto*, desaparecería la obligatoria; pues no debe perderse de vista que la imposición de este gravamen sólo tiene por objeto extinguir el anticipo que desinteresadamente han hecho á la Sociedad los suscriptores de acciones.

CUNDE EL EJEMPLO

De *El Progreso Agrícola y Pecuário* tomamos la siguiente noticia que nos ha llenado de satisfacción.

Dice así:

«Es Carrión de los Condes, pueblo de la provincia de Palencia, uno de los que con más entusiasmo han comenzado á vivir la vida agrícola moderna, que cimenta sus ideales de progreso en la asociación de los labradores para fines agrarios.

Cuenta ya Carrión con una Caja rural que, proporcionando á los agricultores dinero baratísimo, los libra de los brazos de la usura.

Una Sociedad de seguros de ganados que evita á los labradores pérdidas de consideración.

Una Sociedad de seguros contra incendios de edificios que reporta grandes utilidades, y en breve se formará otra no menos importante de seguros de cosechas contra pedriscos é incendios.

La Caja rural y la de socorros mutuos para accidentes del ganado de labranza son de fundación reciente.

Gracias á esta última, el labrador á quien se le desgracie una labranza, no perderá como hasta hoy de 500 á 1.000 pesetas, cantidad de que en la mayoría de los casos no puede disponer sin arruinarse, sino que esa pérdida se repartirá á prorratio entre las labranzas asegura-

das, resultando que el siniestrado, como el asegurado, perderán por iguales partes y entre tantos á poco tocan.

Vean los labradores cuán beneficiosas son estas sociedades; con la Caja rural obtienen los de Carrión dinero del 5 al 6 por 100 al año, sin los horripilantes pactos de retroventa y sin las hipotecas tan costosas, y con la segunda, se libran de perder en un momento 500, 1.000 ó más pesetas, puesto que el valor del ganado se reparte á porrateo entre todos los ganados asegurados.

No conceptuamos necesarias más explicaciones para que los labradores de todas las localidades se apresuren á formar tan beneficiosas sociedades; y es de advertir que con ellas no solamente se obtienen los beneficios económicos, sino que también (y quizá sea esto de más importancia) se acortan distancias, se aunan voluntades y se evitan diferencias, rencillas y envidias, con lo que se gana muy mucho social y económicamente.

¡Con cuánta sencillez y facilidad y á cuán poco precio podemos procurarnos tanto y tanto bien! ¿Por qué no intentarlo en todas las localidades?

Tengan todos por bien entendido que el que lo intente lo consigue; pues ¿por qué no disfrutar de tantos beneficios como reportan dichas Cajas rurales y Sociedades de socorro mutuo para los ganados?»

El movimiento que se observa entre los labradores para asociarse y llenar con más ventajas los fines de la vida, hace concebir alhagüenas esperanzas de su nueva y franca entrada en el camino del progreso.

La Asociación de Labradores de Zaragoza y su provincia está de enhorabuena porque al acordar el establecimiento de la Caja de Crédito Agrícola, no sólo ha logrado interpretar el común sentir de los asociados, sino que llena cumplidamente la misión que se propone de redimir al necesitado de las uñas de la usura, al reducir el interés de los préstamos al cuatro por ciento anual.

Por lo que respecta al seguro de los ganados, algo entendemos que puede hacer la Asociación y en su nombre la Junta Directiva; tanto más cuanto que ya fué tomada en consideración por la Junta general de socios la proposición que presentó en ese sentido el Sr. Tutor, Presidente de la local de Novallas.

Es este un problema de capital importancia para el desenvolvimiento agrícola y no dudamos que á él dedicará su atención la Junta Directiva.

X

CONSERVACIÓN DEL ESTIERCOL

De los *abonos* del Dr. Llorente copiamos las siguientes líneas por el interés que tienen para nuestros labradores:

«Cualquiera que sea el procedimiento empleado para la preparación del estiercol, debe procurarse:

1.º Conservar su riqueza primitiva, es decir, todas las materias útiles á la planta que contien-

ga, y, si puede ser, aumentar su poder fertilizante.

2.º Darle la composición más homogénea posible.

3.º No reducir su volumen ni su peso más allá de ciertos límites.

Para conseguirlo será necesario:

1.º Evitar que se pierdan los jugos del estiercol y con ellos las materias solubles que contienen.

2.º Impedir que se marchen á la atmósfera los productos volátiles que se van originando.

3.º Que la fermentación se verifique con lentitud y regularidad.

La *pérdida de los jugos* se evitará, confeccionando el estiercol sobre un suelo impermeable, y recogiendo los líquidos que se desprendan en una cisterna ó pozo convenientemente situado, para volverlos á incorporar al estiercol en forma de riegos cuando éstos sean necesarios.

Para evitar el *desprendimiento de los productos volátiles*, y sobre todo de los gases amoniacales, que disminuye considerablemente el valor fertilizante del estiercol, se ha recomendado adicionarle diversas sustancias, entre ellas la cal, el yeso, el sulfato de hierro, la kainita, el fosfato de cal y los ácidos diluïdos.

Para que la descomposición del estiercol se verifique con *lentitud y regularidad* aconsejan algunos remover ó apisonar la masa, según que la fermentación marche lentamente ó con rapidez. Estas labores tienen por objeto facilitar ó impedir, según los casos, el acceso del aire, que activa las oxidaciones y fermentaciones que en el estiercol se verifican.

La práctica de remover profundamente el estiercol para activar la fermentación favoreciendo el acceso del aire no es conveniente. Estas labores excesivas, al favorecer la descomposición de la materia orgánica, consumen rápidamente el estiercol y determinan una pérdida considerable de materias que se acusa por la disminución en peso y en volumen que el estiercol experimenta.

Los riegos frecuentes favorecen el acceso del aire, que activa la acción de los fermentos, sin necesidad de remover profundamente el estiercol; evitan las pérdidas de materias útiles, favorecen la acción del aire y conservan la humedad y el calor necesario para que la fermentación se verifique con regularidad.»

MERCADOS

Todas las Revistas que nos sirven de consulta para estos apuntes se manifiestan conformes en asegurar una buena cosecha para este año agrícola.

Las noticias que tenemos de muchos pueblos de esta provincia coinciden con esas apreciaciones. Los labradores se manifiestan satisfechos no sólo del actual estado de los sembrados, sino también del abundante tempero que reina en las tierras. Las esperanzas son muy fundadas y todo hace suponer que tendremos una excelente recolección de cereales.

Por lo que respecta al mercado general de esos productos, no se ofrece novedad digna de llamar la atención, ya que los precios se sostienen en los mismos límites de cotizaciones anteriores.

En Zaragoza se cotiza el trigo catalán de 22'86 á 23'42 pesetas hectolitro; hembrilla de 21'47 á 22'30; huerta de 20'63 á 21'18; cebada de 9'06 á 11'23; maíz á 15'52; cabezuela de 6'50 á 7 pesetas.

En los pueblos de la provincia fluctúan los precios entre 36 y 40 pesetas cahíz según las comarcas; si bien merece consignarse que quedan pocas existencias en poder de los labradores.

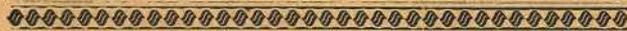
No sucede lo mismo respecto al comercio de vinos. Son tan pocas las transacciones que se hacen que no merecen fijar la atención.

Urge poner remedio á este estado de cosas antes de que sobrevenga una catástrofe que atañe por igual á todos los vitivinicultores de España.

No es posible sostener el cultivo de la vid mientras el labrador no obtenga beneficio alguno. Hoy el *debe* es mayor que el *haber*. El impuesto de consumos, de un lado, de otro el fraude que se comete por los adulteradores de ese líquido y en último término los cuantiosos gastos que pesan sobre los viticultores, y que han de sufragar para la replantación de los viñedos invadidos por la filoxera, son motivos más que suficientes para que se atienda con urgencia un ramo tan importante de nuestra producción.

También continúa paralizado el mercado de aceites. Hay grandes existencias de los llamados finos y con tendencias á la baja. El consumo general hállase inclinado á los de producción andaluza, por ser más bajos, con daño de los procedentes de nuestro país, cuya riqueza y bondad por todos es reconocida como superior á los del Mediodía.

Los cosecheros deben emprender una activa propaganda en favor de sus aceites para apoderarse de los Mercados propios.



NOTICIAS

En sus deseos de proporcionar á los asociados cuantas ventajas sean posibles, ha contratado la Junta Directiva de la Asociación con el mismo abastecedor de los abonos minerales, D. Estanislao Pintre, el suministro de sulfato de cobre que necesiten emplear en los viñedos para defenderlos de la plaga del *mildiu*.

El precio convenido es de 88'50 pesetas cada unidad de 100 kilogramos y la procedencia del sulfato es del llamado *inglés* con una riqueza de 98 por ciento, verificándose el pago á la entrega de la mercancía.

Cuando la cantidad de sulfato exceda de 200 kilogramos deberán hacerlo presente los asociados en las oficinas de la Sociedad con doce ó quince días de anticipación.

* *

Nuestros lectores verán que en la sesión celebrada por la Junta general el día 6 del corriente se acordó conceder un plazo que finará el 30 de Junio próximo, para la admisión de socios

fundadores, mediante el pago de cinco pesetas, y para que, los que hoy lo son de número, puedan pasar á fundadores, abonando la diferencia, cuatro pesetas.

En su virtud los socios de *número* que deseen pasar á *fundadores*, pueden manifestarlo en las oficinas de la Sociedad hasta el indicado día, en la inteligencia que expirado el plazo concedido, se aplicará lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento.

También pueden solicitar su inscripción como fundadores los que aun no pertenecen á la Sociedad, sin otra cuota de entrada que la de cinco pesetas, siempre que lo verifiquen dentro de aquél plazo.

* *

Son muchos los periódicos y revistas extranjeros que han publicado estadísticas de la población analfabeta del mundo.

En uno de ellos se afirma que las cifras más altas ofrécenlas Rusia, Rumanía y Servia, donde el número de los que no saben leer ni escribir llega al 80 por 100 de la población.

Entre las razas latinas, España es la quemarcha á la zaga, con un 62 por 100 de analfabetos, siguiendo Italia con un 48 y Francia y Bélgica con un 41.

Hungría cuenta con un 43 por 100; Austria con un 39; Irlanda con un 21; Holanda con un 10 é Inglaterra con un 8 por ciento.

La población blanca de los Estados Unidos tiene un 8 por 100 de analfabetos y Escocia un 7.

En el imperio alemán no existen casi los analfabetos y lo mismo ocurre en Baden, en Babiera y en Wurtemberg.

En Noruega y Dinamarca, el *homo ignorans* es algo así como una especie zoológica desaparecida hace mucho tiempo.

Con esa proporción de ignorancia ¿cómo hemos de progresar?

* *

Son muchos los asociados residentes fuera de la capital que adeudan varias mensualidades, no obstante los avisos que les han sido dirigidos. Tal conducta produce un verdadero caos en la administración económica de la Sociedad, porque impide apreciar el *debe* y el *haber*.

Es cierto que á los que así obran debería imponérseles la sanción establecida en el Reglamento; pero también lo es que de entre los que se encuentran en ese caso, son bastantes los que han manifestado deseos de permanecer en la Sociedad, ofreciendo cumplir sus obligaciones.

A unos y otros nos dirigimos suplicándoles pongan término á ese estado de cosas, solventando sus descubiertos á la mayor brevedad posible, á fin de normalizar los ingresos sociales.

ADVERTENCIA

Al final de la Memoria aprobada por la Asamblea en la reunión celebrada el día 6 del corriente Abril, se inserta la relación nominal de Asociados, por orden alfabético de apellidos. Si acaso alguno notare omisión de nombre ó error en los apellidos, puede servirse hacerlo presente en la Secretaría de la Asociación para corregirlo ó subsanarlo, si así resultare del cotejo con el libro oficial de inscripción de socios.